

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica las siguientes:

RESOLUCIONES

N.º Expediente: 1104/78/2014 Titular: PRARIBE Domicilio: MEDINA 47 Co. Postal: 11170 Municipio: MEDINA SIDONIA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.
N.º Expediente: 1104/148/2014 Titular: PROGOALSUR S.L. Domicilio: AV DESCUBRIMIENTOS 28 1º C Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.
N.º Expediente: 1104/366/2014 Titular: HERMANOS CAMPOS S.C. Domicilio: PLAZA CEJILLA 22 Co. Postal: 11404 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DENEGATORIA DE LA SOLICITUD.
N.º Expediente: 1104/1912/2012 Titular: MOVIARCOS S.L. Domicilio: PINTOR PEDRO DE ORRENTE 250 B Co. Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.